

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu Garcia, diputado del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

En relación a lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia y en lo que tiene que ver con la organización judicial.

Artículo 27. Jornada laboral.

*1. Durante el estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, se establecerán, para los Letrados de la Administración de Justicia y para el resto de personal al servicio de la Administración de Justicia, **jornadas de trabajo de mañana y tarde para todos los servicios y órganos jurisdiccionales.***

*2. El Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia **establecerán la distribución de la jornada y la fijación de los horarios de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.***

Por todo ello, deseo conocer:

- ¿Cómo ha previsto el Gobierno que se distribuyan estas jornadas laborales?
- ¿Serán jornadas de mañana y tarde o, por el contrario, serán, en unos casos de mañana y en otros de tarde? (Más que nada lo decimos porque entre la Exposición de Motivos y el articulado parece existir una cierta disfunción. La Exposición de Motivos establece que: "*Por ello, se precisan medidas que supongan la distribución temporal de la prestación de servicios por el personal de las oficinas judiciales, de forma que puedan cumplir con su horario habitual de forma sucesiva. Con tal objeto, se establecen jornadas de trabajo de mañana o tarde, evitando con ello la coincidencia de todo el personal en las mismas horas*".)
- Esto es, ¿no se ampliarán las dotaciones de personal sino que se distribuirán en distintos horarios?
- ¿Cómo se ha pensado por parte del Ministerio el hacer compatible esto con el trabajo de otros operadores jurídicos como serían, por ejemplo, abogados y procuradores?

Congreso de los Diputados, a 6 de mayo de 2020

Diputado de EH Bildu

